

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DELEGACIÓN DE LA REGIÓN CARBONIFERA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

**Visitadoras Auxiliares.** Licenciadas Melissa Lissete Gallegos González y Luz Margarita Moreno Ibarra.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/475/2023 con fecha de recepción dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, según manifestación bajo protesta de decir verdad del Delegado.

**4. Órgano supervisado.** Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación de la Región Carbonífera.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el diez de octubre del año dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** El Delegado de la Defensoría de la Región Carbonífera, Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al Delegado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Estadística general y obligaciones de titulares:** Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a **518** asuntos en Materia Penal y **212** en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

**Análisis de unidad de defensa penal:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

**Análisis de unidad de defensa civil y familiar:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

**De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.**

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día diez de octubre del dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

**Del órgano inspeccionado:**

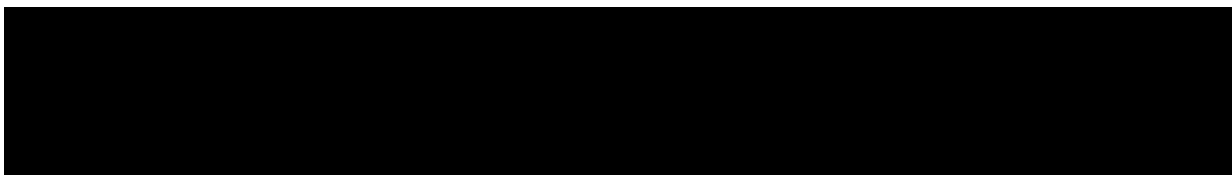
<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado de la Defensoría de la Región Carbonífera

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

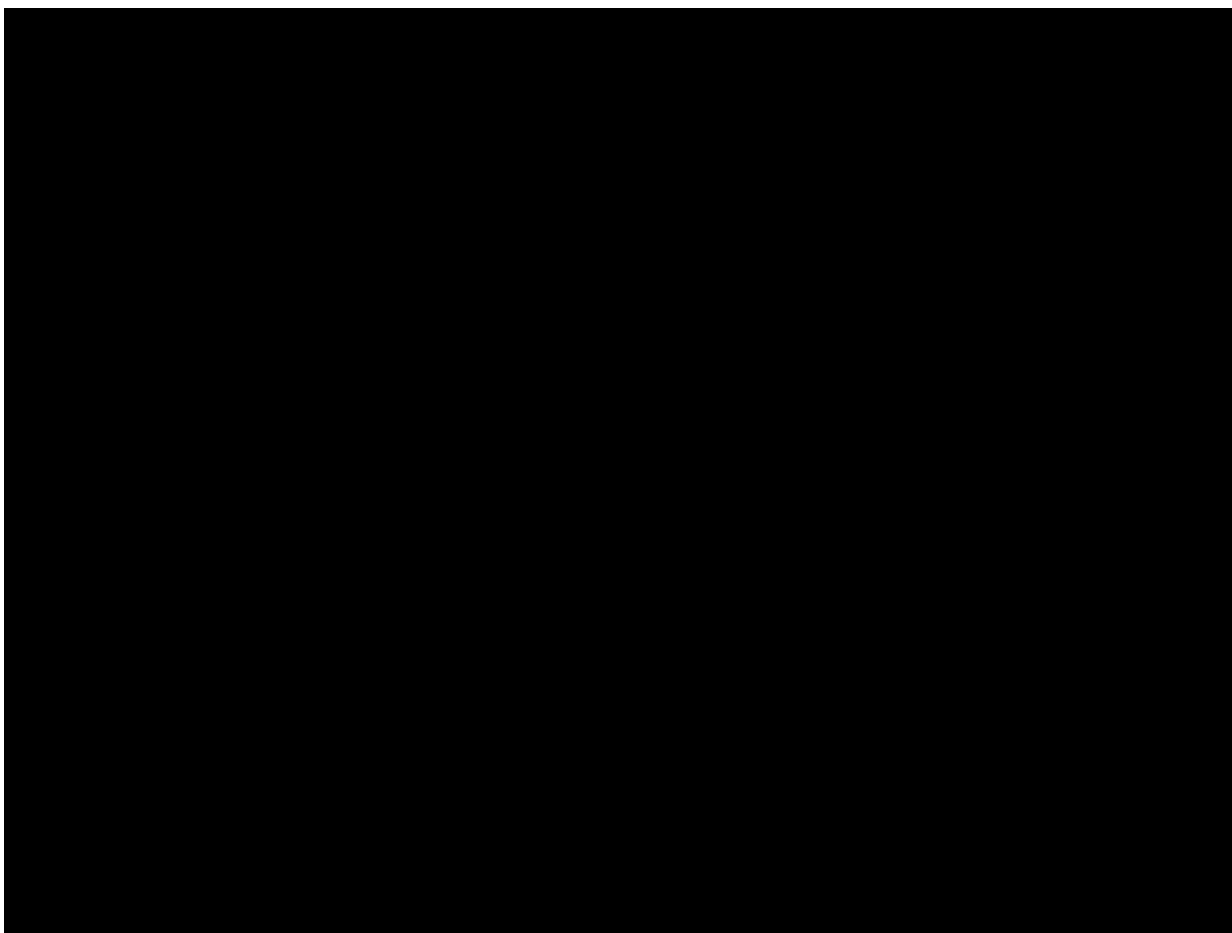
A continuacion se requiere la matricula de personal al Delegado:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Luis Alfonso Ramos Guerrero	Delegado
2	Gerardo Aguirre Muñoz	Asesor Jurídico
3	José Salvador Rivera García.	Asesor Jurídico
4	Ana Victoria Briseño Montalvo	Defensora Pública
5	José Tadeo Morales Rodriguez	Defensor Público
6	Rolando Vega Hernández	Defensor Público
7	María Teresa González Gómez	Trabajadora Social
8	Ana Cecilia Valero Ponce	Auxiliar Jurídica
9	Aira Silvett Martínez García.	Auxiliar Jurídica
10	Alicia Rebeca García Valdés	Secretaría Taquimeconógrafa
11	Julissa Castilleja Marín	Secretaría Taquimeconógrafa
12	Martha Patricia Cuellar Saucedo	Secretaría Taquimeconógrafa
13	María Guadalupe Garcia Valle	Secretaría Taquimeconógrafa
14	José Guadalupe Herrera Ramírez	Secretario Taquimeconógrafo
15	Mario Alberto Lara Valadez	Auxiliar Administrativo

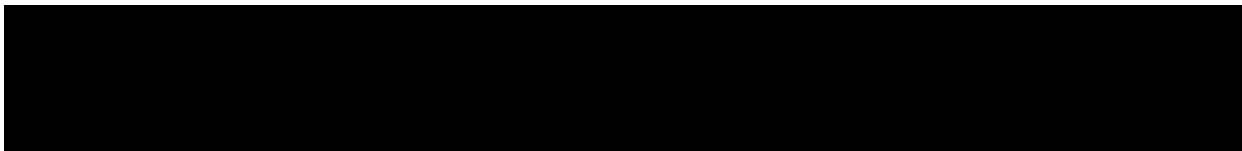
En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo manifestación o entrega de sobre alguno



Los permisos en el cuadro que antecede fueron otorgados de la siguiente manera:



Al preguntar al Delegado si existe en el órgano inspeccionado personas que realizan servicio social o meritorias, manifiesta que se cuenta con una persona que realiza servicio social, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tiene prestando

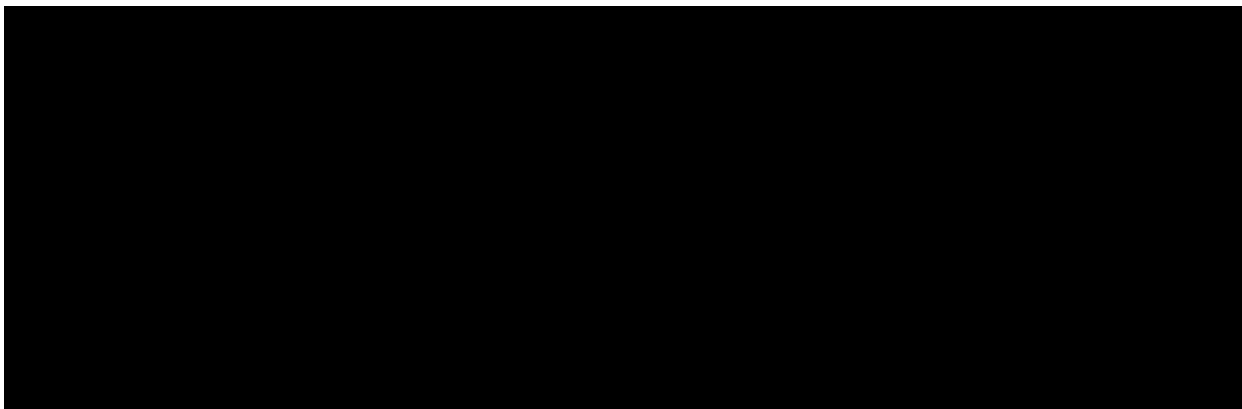
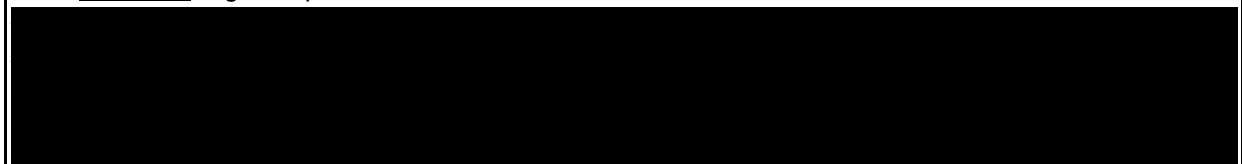


Aclaraciones:

1. Durante el periodo de inspección, la Licenciada Claudia Guadalupe Soto Vásquez, Asesora Jurídica adscrita a esta Delegación, renunció a su cargo en fecha 31/07/2023, motivo por el cual, no obstante que se encontró adscrita durante periodo de inspección, no se incluye en la matrícula de personal al ya no formar parte del Poder Judicial del Estado.

2. La C. María Teresa González Gómez, se encuentra de licencia con goce de sueldo y prestaciones a personal sindicalizado desde el mes de mayo del 2021, a fin de atender actividades propias del Sindicato SUTSGE. Precisándose que, la última licencia concedida a la referida persona fue remitida vía oficio [REDACTED], a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado por la Dirección General de Administración de personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con fecha de conclusión 31/01/2024. De lo anterior, se ha dejado constancia en actas de inspecciones anteriores.

3. La C. Martha Patricia Cuellar Saucedo, quien se desempeña como Secretaria Taquimecanógrafa, no se encontró presente durante el ejercicio de inspección con motivo de permiso de vacaciones adicionales correspondientes del 9 al 12 del presente mes. Permiso comunicado a esta Delegación vía oficio [REDACTED], signado por el Secretario General del SUTSGE. de fecha 06/10/2023.



**ANEXO 1D**  
**ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>UNIDAD DE DEFENSA PENAL</b>					
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Aira Silvett Martínez García	0	0	25	283	144
Ana Victoria Briseño Montalvo	0	0	25	165	102
Rolando Vega Hernández	0	0	0	70	29
José Tadeo Morales Rodríguez	0	0	50	384	111
Ana Cecilia Valero Ponce	0	0	7	204	132

<b>UNIDAD DE DEFENSA CIVIL</b>					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Luis Alfonso Ramos Guerrero	16	1	0	0	0
Gerardo Aguirre Muñoz	288	52	2	12	0
José Salvador Rivera García	161	23	2	13	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	142	11	0	12	0

<b>UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA</b>			
Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias
Julissa Castilleja Marin	281	42	0

<b>UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA</b>		
Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	Talleres de orientación prematrimonial condonados
3	256	2

Aclaración: La licenciada Claudia Guadalupe Soto Vázquez, renunció en fecha 31/07/2023.



**ANEXO 2D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL**

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos.

**AREA DE PROCESO**

Nombre del Defensor	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Procedimientos abreviados	Revisión de medida cautelar	Juicios Orales	Otras audiencias	Total de Audiencias
Aira Silvett Martínez García	80	4	47	10	14	0	87	283
Ana Victoria Briseño Montalvo	95	0	9	3	0	0	34	155
Rolando Vega Hernández	29	0	0	0	0	0	0	70
José Tadeo Morales Rodríguez	113	15	10	8	0	0	114	384
Ana Cecilia Valero Ponce	99	5	5	2	0	0	84	243

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés se obtuvieron los siguientes datos.

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Número de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Aira Silvett Martínez García	/	/	87/2023 55/2023 44/2023	/
Ana Victoria Briseño Montalvo	/	/	26/2023 22/2023	/
Rolando Vega Hernández	/	/	75/2023	/
José Tadeo Morales Rodríguez	/	/	29/2023 476/2022 349/2023 13/2023	945/2022
Ana Cecilia Valero Ponce	/	/	92/2023 103/2023 167/2023 251/2023	/

**Aclaraciones:**

- 1.- La Licenciada Aira Silvett Martínez García, en el periodo que se revisa, se encontraba realizando funciones en el programa de Justicia Itinerante, y a partir del día 16/05/2023, ya se encuentra en funciones de Defensora Jurídica, sin que a la fecha cuente con el nombramiento respectivo.
- 2.- El licenciado Rolando Vega Hernández, ingresó a esta Delegación en fecha 16/01/2023, realizando funciones de Investigador, iniciando labores propias de Defensor Jurídico hasta el mes de mayo del año en curso, razón por la cual sus datos corresponden a los meses de mayo y junio del presente año.
- 3.- La licenciada Ana Cecilia Valero Ponce, se encuentra adscrita a esta Delegación como Auxiliar Jurídico, sin embargo, realiza funciones de Defensora Jurídica.

**ANEXO 3D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR**

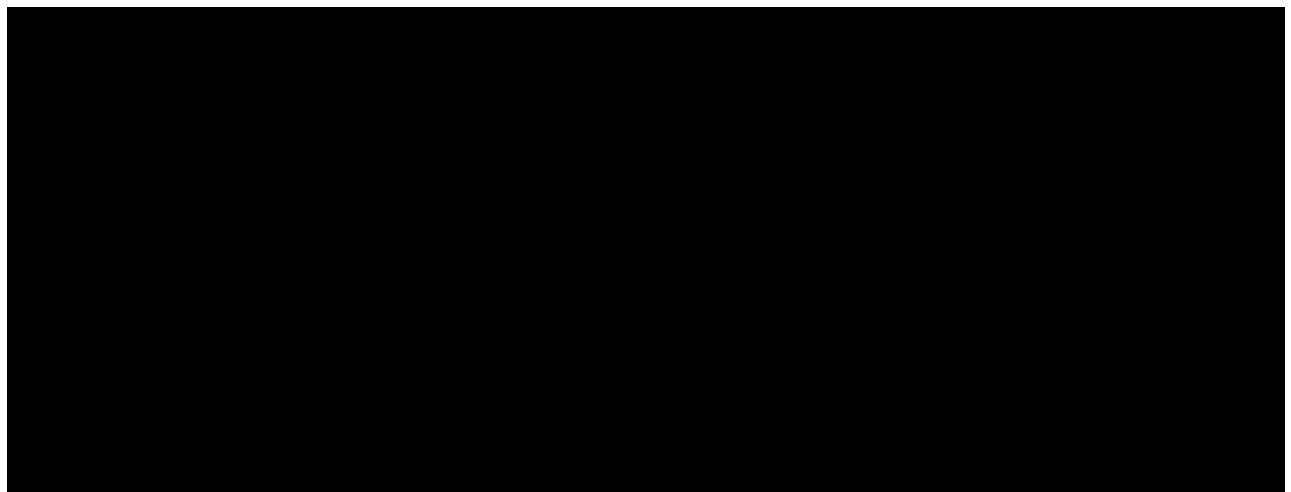
Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtuvieron los siguientes datos:

<b>Nombre</b>	<b>Promociones</b>	<b>Audiencias</b>	<b>Audiencias art.119</b>	<b>Contestaciones de demanda</b>	<b>Apelaciones y Amparos</b>
Luis Alfonso Ramos Guerrero	16	1	0	0	0
Gerardo Aguirre Muñoz	288	52	2	12	0
José Salvador Rivera García	161	23	2	13	0
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	142	11	0	12	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

<b>Nombre del asesor jurídico</b>	<b>Número de expediente interno</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Numero de expediente judicial</b>	<b>Tipo de juicio</b>
Luis Alfonso Ramos Guerrero	Sin número	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	901/2023	Procedimiento no contencioso sobre información testimonial
Gerardo Aguirre Muñoz	Sin número	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	828/2022	Divorcio
José Salvador Rivera García	Sin número	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	581/2022	Divorcio
Claudia Guadalupe Soto Vázquez	48/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	97/2023	Procedimiento no contencioso sobre información testimonial

Aclaración: La licenciada Claudia Guadalupe Soto Vázquez, ya no se encuentra adscrita a este órgano no jurisdiccional, a partir del 31/07/2023, sin embargo, se toman en cuenta sus datos toda vez que entran en periodo de revisión.



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas  
Visitadora Auxiliar.